

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 22 de diciembre de 2011.

El Jefe de la Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN
DE AMBIENTE URBANO

A N U N C I O

2990.- Ante la imposibilidad de notificación a D. ALEJANDRO SUÁREZ REYES, con DNI nº 45.282.848-R y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar fotocopia de la Licencia Federativa de Actividades Subacuáticas y Certificado Médico Oficial en vigor, por encontrarse caducada la que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 22 de diciembre de 2011.

El Jefe de la Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2991.- Habíéndose intentado notificar a D. FADMA MOHAND MOH MOHATAR, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 24, con resultado infructuoso, y de confor-

midad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 1578, de fecha 25 de noviembre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 24, a que se le obligaba en resolución de fecha 05-11-2010, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 24-11-2011, consistentes en:

. Consolidación, reparación, enfoscado y pintura de los muros de cerramiento colindantes con el inmueble situado entre las calles General Polavieja nº 25 y Alvaro de Bazan nº 24.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario Núm 5, fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 4852, de fecha 19-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER a FADMA MOHAND MOH MOHATAR / HADDUCU, FADMA, ZOLEJA, DUNIA, MOHAMED Y HABIBA MOHAND MOH MOHATAR, GRUPO PROMEL-3 Y NAJAT AHMED MOHAMED propietarios del inmueble multa coercitiva de 150.00 € (ciento cincuenta euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente: